



**Reglamento categoría Micro
Rok 2024**

1.0 Categoría Micro Rok

1.1 Generalidades

1.2 Motor: Se aplicará la Ficha técnica 2024 del Reglamento técnico ROK CUP USA.

Para efectos de revisión técnica, lo que se exprese en estas generalidades pesa sobre lo que diga la ficha técnica 2024.

1-4 1.3 Edad: 7-10 años.

1.4 Peso: El peso del kart con combustible, piloto y todos los implementos de seguridad: 230 libras.

1.5 Llantas: 4.5/10.0-5 las cuatro. Ver Llantas Reglamento Particular.

1.6 Combustible: Según reglamento particular.

1.7 Sellado del motor: Es requisito para el escrutinio inicial que el motor tenga instalado un sello que proteja el carter y sus componentes. Este sello lo instala el Juez Técnico de ACEK. Los únicos motores admitidos para el Costa Rica Kart Championship son los vendidos por los dealers de Costa Rica. Los motores son box-stock y solo partes originales Vortex se permiten excepto que estén especificados en este reglamento. Los motores deberán ser entregados al juez técnico por los dealers para ser sellados antes que lo reciba el propietario. Los motores usados, para introducirlos en el Campeonato, deberán ser importados por un Dealer de Costa Rica y a la vez deberán cambiar los roles de cigüeñal por nuevos originales suplidos por ACEK.

Cualquier integrante de la categoría puede comprar el motor del primer lugar para lo cual ACEK debe tener y entregar al propietario del motor comprado otro motor nuevo (ver Engine Claim Rule). Cuando es necesario alguna reparación del motor que involucre el sello es mandatorio realizarlo en la presencia del juez técnico, quien lo volverá a sellar.

1.8 Mufla y silenciador: Se usará únicamente la mufla original (ver Ficha Técnica).

- No se le puede hacer tratamientos de ningún tipo.
- No se puede sand blastear, (Arena o Vidrio).
- Ninguna forma de envoltura térmica es permitida.
- Las dimensiones internas no pueden modificarse o alterarse por corrosión.
- Para adquisición de datos ver 3.8 de reglamento Generalidades Técnicas.
- No es obligatorio que el logo de Vortex impreso por laser sea visible generado por las limpiezas ordenarios.
- Sin modificaciones a la tapa final del silenciador.
- No debe de haber fugas mayores en la tapa del silenciador.
- Sensor de temperatura de escape:
 - Un sensor de temperatura de escape es permitido.
 - Solamente un hoyo se puede hacer para el sensor de mufla.
 - No se especifica un lugar para el sensor de temperatura de escape.
 - Cualquier hoyo que no se esté usando deberá de estar cerrado, si el sensor no se está usando.

1.9 Maniful de Escape: Referirse a la ficha técnica. No puede estar reventado o tener fugas. Para medir se usa una herramienta go, no go. Se permite a limpiar el restrictor con scotch-brite o solvente. Es obligatorio el uso del restrictor en el escape. (ver fiche técnica)

1.10 Squish: Es permitido 0.8mm mínimo.

1.11 Carburador: Se permitirá únicamente el carburador marca Tillotson, modelo HW-48A y su manifold de aluminio (ver ficha técnica del Carburador HW-48A). Para el 2024 no se permite el carburador marca Dellorto y su bomba de combustible. La posición del carburador en referencia a girarlo es libre.

1.12 Filtro de aire/ Depurador (air box): El depurador debe tener el estampado Vortex. Ver detalles en la ficha técnica. El filtro de aire (espuma rojo y negro) es obligatoria. Todas las gazas deben estar socadas. No debe tener ningún hueco en el depurador ni el filtro. Ninguna otra forma de ductos que permite el ingreso forzado de aire es permitida.



Es permitido cualquier tipo de protección en caso de lluvia.

1.13 Bujías: Solamente se permiten las siguientes:

- NGK B10 EG, NGK B9 EG. La calibración es libre.
- Debe de ser original y sin modificaciones.
- La arandela debe de ser la original y debe de estar en su lugar excepto si está reemplazado por un sensor de temperatura de cabezote.
- El conector de la bujía tiene que ser original.

1.14 Tiempo de ignición: 3mm máximo

1.15 Bobina: Debe de estar montada como es suplida por el fabricante y debe de ser original. El cable de la bobina debe ser el

original. El largo original del cable de bujía es 40cm y el mínimo es 30cm. Esta medida se toma desde el base donde empieza el cable en la bobina hasta donde empieza el conector de la bujía.

1.16 Pistón: Original. Ver la ficha técnica.

1.17 N/A

1.18 Eje trasera: Vía Máximo 110.5cm: Diámetro máximo 30mm

1.19 Instalación Eléctrica: Es permitido reemplazar los botones por genéricos. Es permitido a reemplazar los terminales y cobertor de la harness por similares. Si un cable está dañada o cortada puede usar un acople para repararlo. Cables extras para tierras es permitidas.

1.20 Batería: Se permite usar baterías de 12V, libre de marca y tamaño, únicamente del tipo gel-sel, lithium o acido sellada. Debe estar bien sujeta al chasis o al asiento mediante una canasta o base metálica sujeto el reglamento específico de la categoría. (aplica sanción A, B). Una batería secundaria solo se permite para alimentar los sistemas de datos. Mychron, Unipro, Alfano, etc.

1.21 Clutch: Es mandatorio a usar la campana de VORTEX.

1.22 Modificaciones externas: Cualquier modificación no contemplada en este reglamento es ilegal.

1.23 Chasis: Un wheelbase de 900mm o 950mm solamente.

1.24 Piñones de los motores: Se permite usar genéricos. Se permite únicamente piñones delantero de 10 dientes y 80 dientes trasero.

1.25 Procedimiento para medir la Cámara de Combustión:

- Solo se revisará el squish no el volumen de la cámara.

1.26 Para efectos de pre-escrutinio, los sellos los instalados en el motor deben ir de una tuerca del cabezote al cabezote y otro en la tuerca del header al cilindro o el cabezote. Estos sellos deben ser anotados en la hoja de pre-escrutinio.